

21825 *RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de ayudas térmicas para su uso en buques y embarcaciones (marca «Strentex», modelo MK II).*

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de «INDAME», con domicilio en Ribera del Axpe, número 50, de Erandio (Vizcaya), solicitando la homologación de ayudas térmicas para su empleo en buques y embarcaciones, importadas de Gran Bretaña y fabricadas por la firma «Vernun-Carus Ltd. Strentex», división de Holdlesden Mills, Lanes BB3 (U.K.).

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la comisión de pruebas de la zona centro y comprobando que el mismo cumple los requisitos exigidos en la regla 34 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar 1974/83 y Resolución A.521 (13), de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Ayuda térmica. Marca/modelo: «Strentex», MK II. Número de homologación: 45/0691.

La presente homologación es válida hasta el 2 de abril de 1996.

Madrid, 27 de junio de 1991.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

21826 *RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del traje de inmersión intrínsecamente aislante para su empleo en buques y embarcaciones (marca «Strentex Survival», modelo MK-8).*

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de «INDAME», con domicilio en Ribera de Axpe, número 50, de Erandio (Vizcaya), solicitando la homologación del traje de inmersión intrínsecamente aislante para su empleo en buques y embarcaciones, importados de Gran Bretaña y fabricados por la firma «Vernun Carus Ltd. Strentex», división de Holdlesden Mills, Lanes BB3 (U.K.).

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la comisión de pruebas de la zona centro y comprobando que el mismo cumple los requisitos exigidos en las reglas 33.1, 33.2.2, 33.2.3, 35.3 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar 1974/83 y Resolución A.521 (13), parte I, sección 3, de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Traje de inmersión intrínsecamente aislante. Marca/modelo: «Strentex Survival», MK-8. Número de homologación: 44/0691.

La presente homologación es válida hasta el 6 de agosto de 1994.

Madrid, 27 de junio de 1991.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

21827 *RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0774/91, 0775/91, 0776/91, 0777/91, 0778/91, 0779/91, 0780/91 y 0781/91.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución 774, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0774/91 al forjado de nervios armado fabricado por «Forjados y Armaduras G. M.», con domicilio en La Coruña.

Resolución 775, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0775/91 al forjado de viguetas pretensadas «T-13» fabricado por «Predima, Sociedad Anónima», con domicilio en Silla (Valencia).

Resolución 776, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0776/91 al forjado de viguetas pretensadas «T-18» fabricado por «Predima, Sociedad Anónima», con domicilio en Silla (Valencia).

Resolución 777, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0777/91 al forjado de viguetas pretensadas «14» fabricado por José Sacristá Polls, con domicilio en San Celoni (Barcelona).

Resolución 778, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0778/91 al forjado de viguetas pretensadas «18» fabricado por José Sacrista Polls, con domicilio en San Celoni (Barcelona).

Resolución 779, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0779/91 a las viguetas pretensadas «18» fabricadas por José Sacristá Polls, con domicilio en San Celoni (Barcelona).

Resolución 780, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0780/91 al forjado de viguetas pretensadas «P-20» fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima, con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución 781, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0781/91 al forjado de viguetas pretensadas «P-14», fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 8 de agosto).

Madrid, 15 de julio de 1991.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

21828 *RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado, al laboratorio de la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0402.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Progreso, 308, de Badalona (Barcelona), en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metroológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Habilitar como laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado, el laboratorio de la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima». La marca de verificación primitiva y los precintos serán los mismos de la Resolución, de habilitación como laboratorio auxiliar, de 11 de junio de 1985.

Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias: El laboratorio principal de verificación metroológica oficialmente autorizado de la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», puede verificar aparatos contadores de agua, en un margen de calibre entre 13 y 40 milímetros.

2. Ubicación del laboratorio: De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio auxiliar de verificación metroológica oficialmente autorizado de esta Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitios en la calle Progreso número 308, Badalona (Barcelona).

3. Jefatura del laboratorio: La jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El jefe y subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas de verificación primitiva.

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

21829 *RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tatsuno Walker», modelo Sunny-Ex Grmw, fabricado y presentado por la Entidad «Harry Walker Maquin. Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0501.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Aragón, 105, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tatsuno Walker», modelo Sunny-Ex Grmw, aprobado por Resolución de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de

septiembre, así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resultado:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el modelo de aparato surtidor electrónico con dos puntos de aspiración para dos productos distintos, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tatsuno Walker», modelo Sunny-Ex Grmw, creando una familia de aparatos surtidores para el suministro de un solo producto.

Segundo.—La denominación, características y precio máximo de venta al público de las nuevas versiones del modelo aprobado son las siguientes:

Versión Sunny-Ex Grmw2, en la que se suprime un punto de aspiración del modelo aprobado, disponiendo de un solo motor y una sola bomba, con una derivación en forma de T para alimentar a los dos medidores, permaneciendo igual el resto del surtidor con dos puntos de suministro. El precio máximo de venta al público es de 1.350.000 pesetas.

Versión Sunny-Ex Grmw, en la que se suprime un punto de aspiración y de suministro, quedando una sola unidad de los componentes hidráulicos y electrónicos. El precio máximo de venta al público es de 826.000 pesetas.

Tercero.—Se consideran estas versiones del modelo de aparato, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

21830 RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante con una impresora e interconectable, marca «Dibal», modelo «Suprema», presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0108.

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono Industrial Neinver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante con una impresora e interconectable, marca «Dibal», modelo «Suprema», aprobada por Resolución de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, relativa a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resultado:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante con impresora e interconectable, marca «Dibal», modelo «Suprema», aprobada por Resolución de 27 de julio de 1991, consistente en las siguientes variaciones:

En la carcasa se modifican los materiales en que estará construida, que serán de acero inoxidable y plástico, y el bastidor, que se hace más estrecho.

Los visualizadores podrán tener dos formatos nuevos, uno con cinco dígitos para peso, cinco para precio y seis para importe, y otro con seis dígitos para peso, seis para precio y siete para importe.

Se añaden dos nuevas disposiciones de teclado, que podrá ir configurado como matriz de 4x6, 5x4; asimismo se introduce la posibilidad de eliminar el teclado.

El instrumento puede llevar o no impresora.

Se mantiene la misma operativa para el teclado 4x6, sustituyendo las teclas F1 y F2 por F y PLU, respectivamente; para el teclado 5x4 se varía la operativa, introduciéndose las opciones de trabajo sin PLU'S y de ajuste automático.

Se reducen las dimensiones de la placa en la CPU.

Se modifica el circuito de corte de la alimentación de la impresora y se introduce la posibilidad de una fuente conmutada por la impresora.

Se introduce la posibilidad de un nuevo interface de impresora.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 27 de julio de 1988, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 27 de julio de 1988.

Cuarto.—La balanza correspondiente a la modificación no sustancial llevará las mismas inscripciones de identificación que la Resolución 27 de julio de 1988.

Quinto.—La modificación no sustancial será la segunda y última aplicable sobre el modelo base.

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

21831 RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica sobre mostrador con una impresora, marca «Dibal», modelo «Suprema», presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0108.

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono Industrial Neinver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica sobre mostrador con una impresora e interconectable, marca «Dibal», modelo «Suprema», aprobada por Resolución de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, relativa a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resultado:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica sobre mostrador con impresora e interconectable, marca «Dibal», modelo «Suprema», aprobada por Resolución de 27 de julio de 1991, consistente en las siguientes variaciones:

Las carcasas serán de acero inoxidable o de plástico, variando su forma y pudiendo llevar o no una torre.

Los visualizadores podrán tener dos formatos nuevos, uno con cinco dígitos para peso, cinco para precio y seis para importe, y otro con seis dígitos para peso, seis para precio y siete para importe.

Se añaden tres nuevas disposiciones de teclado, que podrá ir configurado como matriz de 6x4, 5x4 o 9x2; asimismo se introduce la posibilidad de eliminar el teclado.

Se produce la posibilidad de eliminar la impresora.

Se varía la operativa en las opciones de teclado 5x4 y 9x2, introduciéndose la opción de trabajo sin PLU'S y la opción de ajuste automático.

Se introduce la posibilidad de una placa de comunicaciones con un canal RS-232 y otro RS-422.

Se reducen las dimensiones de la placa en la CPU.

Se modifica el circuito de corte de la alimentación de la impresora y se introduce la posibilidad de una fuente conmutada para la impresora.

Se introduce la posibilidad de un nuevo interface de impresora.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 27 de julio de 1988, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 27 de julio de 1988.

Cuarto.—La balanza correspondiente a la modificación no sustancial llevará las mismas inscripciones de identificación que la Resolución 27 de julio de 1988.

Quinto.—La modificación no sustancial será la segunda y última aplicable sobre el modelo base, sobre el modelo aprobado.

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

21832 RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del sistema de control para Estaciones de Servicio, marca «Mannesmann Kienzle», modelo «SMS 2020», fabricado en Alemania y presentado por la Entidad «Cetil, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0510.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cetil, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Manoteras, 6, de Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo del sistema de control de Estaciones de Servicio, marca «Mannesmann Kienzle»,